

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 04-2011

12-01-2011

En la ciudad de Puno, siendo las diez y quince de la mañana del día doce de enero del año dos mil once, en el Salón del Directorio del Gobierno Regional de Puno, a convocatoria del Consejero Delegado, Juan José Álvarez Delgado, se encuentran presentes los Consejeros de la Región de Puno, como son: Victoria Zarela Pineda Mazuelos, Helar Ruben Naupa Vargaya, Martín Alemán Vilca, José Cormilluni Quispe, Silvia Nohely Carreón Chicata, Hugo Muñoz Guerra, Miguel Quispe Tipo, Pío Napoleón Vilca Ramos, Alex Flores Zevallos, Juan Bautista Paredes Quispe, Lucio Atencio Atencio, y Vilma Canaza Apaza; y constatándose el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, Juan José Álvarez Delgado, da inicio a la sesión, para tratar la siguiente agenda: =====

1. Informe del Director Regional de Educación, para que aclare sobre el proceso de Nombramiento a Auxiliares de distintas Instituciones Educativas, y los criterios tomados para la Directiva que convoca a concurso de Especialistas para las UGEL. =====
2. Informe del Gerente Regional de Infraestructura, acerca de las obras que en distintas partes de la Región se encuentran paralizadas, y otros relativos a la materia. =====

El Consejero Delegado da cuenta que mediante Oficio N° 004-2011-CRP, de fecha 10 de enero del 2011, a través de la Gerencia General del Gobierno Regional, se hace la invitación al Gerente Regional de Infraestructura para que a las diez de la mañana informe sobre el tema de la agenda. De igual forma por la misma vía anterior, también con Oficio N° 005-2011-CRP, de fecha 10 de enero del 2011, se hace la invitación al Director de la Región de Educación, para las once y treinta de la mañana efectúe su respectivo informe. Sin embargo el primer convocado, Gerente Regional de Infraestructura, no se hace presente, de lo que se extrañan los miembros del Consejo, expresando que éstos funcionarios no siguen el ejemplo, con que actuó el señor Presidente Regional, quien se ha dignado en asistir al Pleno, ante la convocatoria de éste Consejo. Haciendo presente los miembros del Consejo que son funciones inherentes al Consejo, según la Ley Orgánica del Gobierno Regionales, entre otros lo dispuesto en el Artículo 11°, numeral b. del RIC, que es requerir, solicitar, interpellar, aprobar o desaprobado la Gestión y actuación libremente los Funcionarios del Gobierno Regional, Gerente General y Directores Sectoriales; y eso es lo que está haciendo el Consejo, al invitarlos para que venga a informar, sobre estos temas que son de vital importancia, porque de lo contrario sería una falta de respeto al pleno del Consejo Regional y una causal para su interpellación y su destitución posterior, porqué este Consejo Regional merece respeto. =====

Ante la ausencia del requerido se llama al Gerente General, para que explique la ausencia de éste funcionario, sin embargo vía telefónica comunica que no puede acercarse al Pleno, por estar en una conferencia de Prensa.- A pedido del Pleno, vía telefónica, el Consejero Delegado también se contacta con el Director Regional de Educación, indicándole que se le espera para recepcionar su informe, sin embargo comunica que no tiene conocimiento y que se encuentra de viaje, a fin de tratar temas de urgencia en las Provincias. =====

En estas circunstancias, el Pleno decide tomar un cuarto intermedio, para que la sesión se reanude a las dos de la tarde, encargándose a Secretaría Técnica para que se vuelva a citar a los convocados, a horas 2.00 p.m. al Gerente Regional de Infraestructura, y 3.00 p.m. al Director Regional de Educación. =====

Se reinicia la sesión, siendo horas dos de la tarde con quince minutos, y pasado la lista a los miembros del Consejo Regional, se encuentran todos presentes =====

**Consejero Delegado, Álvarez Delgado.**- Retoma la sesión, teniendo en cuenta la agenda del día mencionando que el oficio que se ha cursado al Gerente General, para que a su vez ordene a las instancias a las que se ha invitando, al parecer no lo han tramitado, ya que de las llamadas telefónicas al Gerente de Infraestructura textualmente indica que no ha recibido el oficio, de igual manera el Director Regional de Educación que tampoco ha recibido, lo que

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

quiere decir, que los oficios están en el despacho de Gerencia General, quien no contesta ni está en su Despacho. Por lo que pide pronunciamiento de parte de los Consejeros sobre el asunto. =====

**Consejero: Vilca Ramos.-** Indica que ha sido un error no haberse hecho la notificación directamente, al Director Regional de Educación, lo propio al Gerente de Infraestructura, lo que sugiere tener en cuenta para lo posterior. - =====

**Consejero: Muñoz Guerra.-** Lamenta la inasistencia de los funcionarios, coincidiendo con la sugerencia del Consejero Vilca Ramos. - =====

**Consejero: Ñaupá Vargaya.-** Considera que la ausencia de los funcionarios es una falta de respeto, por lo que estima dar un voto de censura. - =====

**Consejera: Pineda Mazuelos .-** Manifiesta que las convocatorias son muy de prisa a los responsables de los pliegos, y tal vez no se les da tiempo suficiente, debiendo entender que ellos también manejan una agenda para realizar sus labores, y antes de sancionar previamente hay que escuchar sus explicaciones. - =====

Los miembros del Consejo Regional coinciden en que la presencia de los funcionarios es sumamente importante, en vista de que el proceso de Nombramiento de los Auxiliares, el concurso de Especialistas, el tema de las Reasignaciones, así lo amerita por estar contra el tiempo, y con la inasistencia del Director Regional de Educación lo único que se consigue es dilatar tiempo, por lo que se decide llamar al Gerente General Regional, quien al Consejero Delegado, vía teléfono móvil le indica que vendrá al Consejo. - =====

**Consejero Delegado.-** Propone que el concurso convocado debe paralizarse hasta resolver el asunto en concreto y el Gerente General está con la potestad de ordenar al Gerente de Desarrollo Social, para que a su vez este señor ordene al Director Regional para que se paralicé este concurso hasta que se resuelva el asunto que es materia de discusión. - =====  
Irrumpe en el Pleno, un Dirigente del SUTEP, a quien el Consejero Delegado le concede dos minutos en su intervención. - =====

**Dirigente.-** Expresa que los auxiliares están haciendo una justa demanda en función al documento planteado en bases Jurídicas, en base a la Ley, por lo que solicitan se ordene a la Dirección de la Región de Educación, cumpla con la continuidad del proceso de Nombramiento de Auxiliares, porque no se puede paralizar y postergar los derechos fundamentales de los compañeros Auxiliares, aplicando la Ordenanza Regional la N° 011, que pesa más que cualquier otro documento, y debe ser resuelto hoy, porque el día viernes la suerte estará echada y serán responsables de la vulneración de los derechos fundamentales de una gran masa Magisterial. - =====

**Otro dirigente.-** Refiere que en la Ley presupuestal del año 2010, en su Quincuagésima Disposición Final, como también en los Acuerdos Regionales, y las Directivas normativas, establecen que el proceso de Nombramiento de Auxiliares de Educación es de acuerdo a la Normatividad, que ahora está en suspenso, afectando a treinta y tantos trabajadores a nivel de la Región, por lo tanto pide la continuidad y culminación del proceso de Nombramiento. - =====

**Consejero Delegado.-** Con la presencia del Gerente General Regional, le expresa preocupación, por la no presencia del señor Gerente de Infraestructura, para que simplemente informe sobre los trabajos de verificación, inventario o el estado situacional de las obras inconclusas que ha dejado la Gestión anterior, y algunos otros asuntos que podía atañer a esta Gerencia; y la otra es del Director Regional de Educación, para que informe sobre la situación de los trabajadores Auxiliares de muchos Centros Educativos, que estaban tramitando su nombramiento y que en el transcurso de esta semana, se está convocando a concurso de esas plazas, entonces pide su explicación, porque la citación no tiene carácter de interpelatorio, ni de llamada de atención. - =====

**Gerente General Regional, Alcides Huamaní Peralta.-** Saluda, y manifiesta su ánimo de hacer trabajo en equipo, prueba de ello es su presencia ante la llamada del Consejero Delegado, y sobre el asunto dijo que están trabajando por resultados, y para el día de hoy el Gerente de Infraestructura debía constituirse al puente de Coata, igual que el Director Regional de Educación, y es el motivo por qué los Gerentes de Infraestructura y de Educación, no pudieron venir, pide un mayor grado de coordinación porque si existe la mayor voluntad para hacer los informes que requiera el Consejo Regional. - =====



**Consejero Delegado.-** Pide a Secretaría Técnica dar lectura del Artículo pertinente, sobre la potestad del Consejo Regional de invitar a cualquier funcionario, para emitir su informe. -se da lectura del Artículo 11º, numeral b. del Reglamento Interno de Consejo- y manifiesta tener en cuenta dicha norma, y si se habla de coordinación, la Gerencia debió llamar al Director Regional de Educación para confirmar su presencia a las 2.00 p.m. y comunicarnos, para no hacernos esperar y al final no venir el Director. =====

**Consejero Delegado.-** Propone al Gerente General Regional, ante la ausencia del Director de la DREP, que el concurso que se está llamando se suspenda, hasta resolver el asunto. -====

**Gerente General Regional, Alcides Huamani Peralta.-** Sugiere que se trate directamente con el Director de la Región de Educación, y ayude a la toma de decisiones. -=====

En seguida se retoma la propuesta de voto de censura al Director de la DREP y al Gerente Regional de Infraestructura, de lo que después de debatido y analizado los Artículo 105º y siguientes del Reglamento Interno de Consejo, se tiene que no hay la figura del voto de censura para los funcionarios, pero sí de la presentación del Gabinete Ejecutivo Regional, que al cabo de tres meses, si no se presentasen al requerimiento del Consejo Regional, será puesto en conocimiento del Presidente del Gobierno Regional con la recomendación pertinente.- Que aclarándose la base legal sobre el tema en cuestión, los proponentes del voto de censura, como el Consejero Muñoz Guerra, y Ñaupá Vargaya, retiran su propuesta. -====

En ese sentido, el Consejo Regional decide hacer de conocimiento del Presidente Regional, nuestra extrañeza por la no concurrencia de estos dos funcionarios como son el Director Regional de Educación y el Gerente Regional de Infraestructura, a fin de que tome las medidas que corresponda por la omisión de asistir al pleno del Consejo para su informe respectivo.===  
Siendo horas cuatro de la tarde con veinte minutos, el Consejero Delegado levanta la sesión.=

The lower half of the document features several handwritten signatures in black ink. The signatures are written over a faint, partially obscured official stamp. The stamp contains the text: "GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", "Alcides Huamani Peralta", and "SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL". The signatures are arranged in a somewhat circular pattern around the stamp, with some overlapping. The ink is dark and the handwriting is cursive and somewhat stylized.